

Memorando Nro. IESS-HD-CL-DA-2016-0696-M

Loja, 16 de junio de 2016

PARA: Sr. Econ. Freddy Hernan Peralta Chavez
Planificador - Coordinador de la Comisión de Seguimiento de la Dirección General

ASUNTO: Cumplimiento recomendaciones EXAMEN ESPECIAL CENTRO ATENCIÓN AMBULATORIA CENTRAL DE QUITO CONTRATO 64000000-614 PARA LA ADECUACIÓN INTEGRAL DEL EDIFICIO COLÓN PARA CONSULTORIOS Y QUIRÓFANOS DEL IESS INFORME NRU. DAPyA-008-2016, EXPEDIENTE C-2015-15

De mi consideración:

En atención a memorando Nro. IESS-DG-2016-0915-M de 26 de mayo 2016, suscrito por su autoridad solicita: *"a lo referente al cumplimiento de recomendaciones del Examen Especial del Ingeniería a los procesos de contratación, ejecución y fiscalización del Centro de Atención Ambulatoria Central de Quito, y al contrato 64000000-614 para la Adecuación Integral del Edificio Colón para Consultorios y Quirófanos del IESS, en la Provincia de Pichincha, a cargo del IESS; expediente C-2015-15"*, y de acuerdo al memorando Nro. IESS-HD-CL-CPL-2016-0030-M emitido por el Dr. Hernán Gualán ABOGADO, informa que:

Nro.	DESCRIPCIÓN DE RECOMENDACIÓN	CCQA HOSPITAL DEL DÍA CENTRAL LOJA
1	<i>Dispondrá al Procurador General del IESS, que en base a la documentación legal, técnica y económica del contrato de consultoría, evidencie el incumplimiento contractual incurrido por el consultor, así como el grado de responsabilidad del Fiscalizador, Administrador de contrato e integrantes de la comisión de recepción; con la finalidad de que se establezcan las sanciones administrativas que correspondan y se reclame el resarcimiento de la sanción económica impuesta por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito al IESS.</i>	En el Centro CQA (HDIA) CENTRAL Loja, no se han llevado a efecto contrataciones de consultoría

Memorando Nro. IESS-HD-CL-DA-2016-0696-M

Loja, 16 de junio de 2016

2	<p><i>Dispondrá a los Directores Administrativos de las Unidades de la entidad, implementar el sistema de control interno presupuestario para la programación, formulación, aprobación, ejecución, evaluación, clausura y liquidación del presupuesto institucional; en el cual se establezcan objetivos en la ejecución y disponibilidad presupuestaria que aseguren los fondos necesarios para el desarrollo normal de las obras.</i></p>	<p>La Unidad Financiera del CCQAHDCL informa periódicamente al servicio de adquisiciones sobre el saldo presupuestario para su ejecución</p>
3	<p><i>Dispondrá a los fiscalizadores de obra y administradores de contratos, que cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causas de fuerza mayor o caso fortuito, fuere necesario modificar el plazo del contrato, una vez que cuenten con los informes correspondientes, soliciten a la máxima autoridad o su delegado, aprobar la modificación del plazo de finalización del proyecto, de lo cual se dejará constancia en el documento correspondiente.</i></p>	<p>La ampliación del plazo de ejecución de los contratos siempre es autorizada por escrito por la máxima autoridad</p>
4	<p><i>Dispondrá a los Administradores de los Centros de Atención Ambulatoria del IESS, realicen oportunamente los procesos y trámites requeridos por las distintas autoridades de control para obtener los permisos de funcionamiento, habitabilidad y ocupación, para cada edificación de salud.</i></p>	<p>Cada año se realiza el trámite para la obtención del permiso de funcionamiento por parte de la persona encargada de Servicios Generales</p>
5	<p><i>Dispondrá a los técnicos y personal encargado del mantenimiento de esta casa de salud, implementar un sistema de control y documentación para que los distintos cambios y/o modificaciones que se efectúen en el centro ambulatorio se registren en los planos correspondientes, para contar con documentos que permitan identificar las características y localización exacta de todos los elementos y sistemas con que cuenta el centro de atención, lo que facilitará las labores de mantenimiento y reparaciones, así como el diseño de posteriores remodelaciones, ampliaciones, rehabilitaciones y reconstrucciones.</i></p>	<p>La remodelación de esta Unidad Médica por el monto fue contratada a nivel Central en Quito así como el fiscalizador, obra que fue terminada por mutuo acuerdo y de la cual no se cuenta con los planos respectivos</p>

Memorando Nro. IESS-HD-CL-DA-2016-0696-M

Loja, 16 de junio de 2016

6	<p><i>Dispondrá a la Secretaría de Contrataciones del IESS, que en futuros procesos para la adquisición de bienes, obras o servicios, informe a los miembros de las Comisiones Técnicas o servidores a cargo de la elaboración de pliegos, que de requerir modificaciones para la elaboración de las bases de contratación se considere lo establecido en las normas y lineamientos dictaminados legalmente, de tal manera que no se presenten ambigüedades, contradicciones, ni indicaciones parciales que propicien diferentes interpretaciones de un mismo requerimiento, a fin de observar los principios de legalidad, transparencia y trato justo.</i></p>	<p>En esta Unidad Médica por el monto de autorización de compra del autorizador de gasto no se han establecido comisiones técnicas, sin embargo para la elaboración de pliegos se asesora con los técnicos de las áreas solicitantes.</p>
7	<p><i>Dispondrá a los Directores de los Centros de Atención Ambulatoria del IESS, que cuando necesiten realizar adecuaciones, modificaciones o construcción nueva, soliciten a la Dirección Nacional de Infraestructura la normativa, lineamientos y estándares nacionales e internacionales de diseño a aplicar; en el caso de construcciones mayores, los estudios y diseños deberán ser aprobados por la Dirección Nacional de Infraestructura.</i></p>	<p>Todo estudio y diseño es aprobado por la Dirección Nacional de Infraestructura</p>
8	<p><i>Dispondrá a los administradores de contratos y a los fiscalizadores de obra, que como requisito previo al inicio de los trabajos, obligatoriamente cuenten con los permisos de construcción otorgados por la municipalidad respectiva.</i></p>	<p>Para el inicio de cualquier obra así sea de mantenimiento en esta Unidad Médica se obtiene el permiso de construcción respectivo</p>
9	<p><i>Dispondrá al Administrador del contrato y al Fiscalizador de la obra, de manera previa a la recepción provisional del proyecto, en la liquidación de plazos se considere únicamente los plazos que cuenten con autorización de la máxima autoridad, aplicándose las sanciones a que hubiera lugar, por retraso en la culminación del proyecto.</i></p>	<p>En la recepción de cualquier proyecto se cuenta con el informe del fiscalizador</p>

Memorando Nro. IESS-HD-CL-DA-2016-0696-M

Loja, 16 de junio de 2016

10	<i>Dispondrá a los Directores de los Centros de Atención Ambulatoria del IESS, y a todo el personal encargado de generar necesidades de construcción nueva, que como documento habilitante para el trámite, incorporen los documentos que certifiquen la propiedad del terreno a intervenir y los permisos municipales actualizados, a fin de garantizar que el proyecto se desarrolle en los plazos establecidos.</i>	En esta Unidad Médica no se ha realizado construcción nueva
11	<i>Dispondrá al Administrador del contrato y a la Fiscalización del proyecto, realicen conjuntamente con el Consorcio VYP, un recorrido completo y detallado de las obras ejecutadas, a fin de determinar las cantidades de obra realmente ejecutadas y el correspondiente cumplimiento de las especificaciones técnicas contractuales. En el caso de que exista diferencias de cantidades de obra y/o falencias en la calidad de los trabajos ejecutados, a fin de precautelar los recursos invertidos, dispondrá se realicen las correcciones, reparaciones y/o reliquidaciones que correspondan, y será la constructora, quien asuma íntegramente los costos que los trabajos de corrección y/o reparación demanden, de acuerdo a lo estipulado en el numeral 6.13 "Pagos indebidos" de la cláusula sexta "FORMA DE PAGO" del contrato.</i>	En las obras que se han ejecutado siempre han actuado el fiscalizador y el administrador del contrato
12	<i>Dispondrá al Procurador General que elabore un Instructivo que describa los trámites previos para la suscripción de contratos principales, a fin de que estos instrumentos se formalicen dentro de los plazos previstos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y de esta manera cumplir con las metas propuestas de acuerdo a lo proyectado.</i>	Esta Unidad Médica cumple con los dispuesto en la ley e instructivos para la ejecución de procesos
13	<i>Dispondrá a los servidores de la Secretaría Técnica de Contratación, encargados del desarrollo de los procesos de contratación; y, a los Administradores de contrato, encargados del control del avance de los proyectos, que luego de formalizar los expedientes de cada etapa del proyecto, publiquen en el portal de compras públicas, los documentos relevantes señalados por el Servicio de Contratación Públicas.</i>	En esta Unidad Médica los procesos de contratación así como los documentos relevantes son publicados en el Portal de Compras Públicas

Memorando Nro. IESS-HD-CL-DA-2016-0696-M

Loja, 16 de junio de 2016

14	<i>Dispondrá al Administrador del Centro Ambulatoria Central de Quito implementar un adecuado y eficiente sistema de documentación de respaldo y archivo de la documentación relativa a contratos de adquisición de bienes, obras y servicios, de tal manera que permita su seguimiento y verificación, antes, durante o después de su realización.</i>	La Documentación de los diferentes procesos ejecutados en esta Unidad Médica se mantiene en la Unidad Financiera como en adquisiciones.
15	<i>Dispondrá al Director Nacional de Infraestructura y Equipamiento, instruya a los Administradores de los contratos de ejecución de obra, organizar y mantener en los sitios de construcción toda la documentación relevante necesaria para el desarrollo de la edificación, que permita realizar las acciones de verificación o auditoría, así como para información de otros usuarios autorizados.</i>	En esta Unidad Médica se cuenta con los documentos archivados de las obras realizadas

En esta Unidad Médica se cuenta con los documentos archivados de las obras realizadas.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Bruno Rafael Saa Sotomayor

**DIRECTOR ADMINISTRATIVO - CENTRO CLÍNICO QUIRÚRGICO
AMBULATORIO (HOSPITAL DEL DÍA) - CENTRAL LOJA**

Referencias:

- IESS-HD-CL-CPL-2016-0030-M

Copia:

Sr. Ing. Fredi Rene Cueva Quezada
Director Provincial de Loja - Encargado

Sra. Ing. Jenny Beatriz López Rodríguez
Analista Informático 2

Sra. Ing. Rita Paola Villavicencio Villavicencio
Asistente administrativo - Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio (Hospital del Día) - Central Loja

Memorando Nro. IESS-HD-CL-DA-2016-0696-M

Loja, 16 de junio de 2016

RV